



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 1 de octubre de 2013.

Número 118

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se declara de interés público el control de la operación de los corrales de acopio de ganado bovino para consumo nacional en el Estado de Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se declara de interés público el control de origen y la identificación de ganado en el Estado de Tamaulipas y se establecen los requisitos que deberán acatar los productores pecuarios para la identificación de ganado bovino..... 3

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 014 en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para el Suministro de Equipo de Cómputo..... 5

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO mediante el cual se modifica el acuerdo de este Consejo de la Judicatura, relativo al procedimiento de ratificación de jueces..... 7

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

DECLARATORIA de Conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2012 – 2013..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 91 fracciones I, V, XI, y XLVIII, 93 y 95 de la Constitución Política del Estado; 1 párrafo 2; 2, 10, 15 párrafo 1, 24 fracción VIII, 28 fracción XIII y 29 fracciones IV, XVI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2º, 3º, 5º, 6º, 7º fracciones V y XV, 22 fracción VII y 24 de la Ley Ganadera para el Estado de Tamaulipas, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el desarrollo nacional del sector rural le corresponde al Estado, quien promoverá las condiciones necesarias para su desarrollo integral, con el fin de garantizar a la población campesina su bienestar y fomentar las actividades agropecuarias y forestales para el óptimo uso de la tierra.

Con fundamento en el citado mandato constitucional, en fecha trece de noviembre del año dos mil uno, el Congreso de la Unión aprobó la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reglamentaria del artículo 27, la cual tiene como puntos torales de su regulación, el reconocimiento del Estado como rector de la política en materia de desarrollo rural, así como el fortalecimiento del federalismo para la consolidación de la estrategia nacional.

SEGUNDO. Que el artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reglamentaria del artículo 27 Constitucional, dispone la concurrencia del Estado, a través del Gobierno Federal, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para el impulso de las políticas, acciones y programas en el medio rural que estén considerados como prioritarios para el desarrollo del país.

TERCERO. Que la fracción v del artículo 7º de la Ley Ganadera para el Estado de Tamaulipas, menciona como atribución de la Secretaría de Desarrollo Rural la de mantener actualizar el inventario de productores, ganado, predios, infraestructura y equipamiento.

CUARTO. Que entre las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 se encuentran la de consolidar los atributos de calidad de los productos ganaderos con acciones de modernización de infraestructura, de mejoramiento genético, de certificación sanitaria, de proceso y de empaque, así como la de promover la modernización y rehabilitación de las estaciones cuarentenarias y puntos de verificación interna, así como la mejora de los servicios de inspección y revisión en la movilización de productos.

QUINTO. Que el establecimiento de mecanismos adecuados para el control de origen y movilización de ganado bovino, es una tarea primordial que debemos asumir. En este sentido, la identificación individual de ganado desde su origen es una herramienta de control exigida por los grandes países consumidores de carne bovina, con el fin de garantizar la inocuidad alimentaria. Contar con sistemas de rastreabilidad bien establecidos que brindan al consumidor productos sanos constituye un instrumento indispensable para la celebración de tratados comerciales con aquellos países e incrementar otros mercados.

SEXTO. Que actualmente en el Estado de Tamaulipas no se cuenta con un padrón de propietarios de corrales de acopio de ganado bovino para consumo nacional, por lo que se requiere regularizar esta situación para llevar un registro de los corrales existentes dedicados a esta actividad, con la finalidad de conocer la cantidad de ganado que se comercializa dentro y fuera del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL CONTROL DE LA OPERACIÓN DE LOS CORRALES DE ACOPIO DE GANADO BOVINO PARA CONSUMO NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO 1.

Se declara de interés público el control de la operación de los Corrales de Acopio de Ganado Bovino para consumo nacional en el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 2.

Con el objetivo específico de contar con un inventario ganadero actualizado, fortalecer el control sanitario y la movilización del ganado, establecer la rastreabilidad de manera individual del ganado; así como contribuir al mejoramiento de las condiciones de comercialización y coadyuvar en las acciones de salud pública, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, llevará un control de registros de todos los productores que posean corrales de acopio de ganado bovino para consumo nacional, siendo obligatorio para los propietarios registrarse ante la Secretaría de Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 3.

El propietario al movilizar los animales dentro y fuera de la entidad emitirá un reporte mensual a la Secretaría de Desarrollo Rural de entradas y salidas de animales a los corrales a través de una bitácora, obligándose a llevar archivos y registros y mantenerlos por dos años. Los registros deberán contener al menos lo siguiente:

- I. Documento Único de Movilización;
- II. Facturas de ganado; y
- III. Dictámenes de Pruebas de Tuberculosis bovina y Brucelosis bovina en su caso.

ARTÍCULO 4.

La Secretaría de Desarrollo Rural le retirará el registro de los corrales quedando suspendidos por tiempo indefinido, a los propietarios que incumplan con las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo y las establecidas en los documentos sobre el registro de corrales de acopio y/o movilización de ganado bovino.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. En el supuesto de incertidumbre relativa a la interpretación y aplicación del presente Acuerdo, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural determinará el criterio que deba prevalecer.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo Gubernamental.

Dado en la sede oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, en Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- JORGE ALBERTO REYES MORENO.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 91 fracciones I, V, XI, y XLVIII, 93 y 95 de la Constitución Política del Estado; 1 párrafo 2; 2, 10, 15 párrafo 1, 24 fracción VIII, 28 fracción XIII y 29 fracciones IV, XVI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2, 7º fracciones VIII, IX, XII, XV y XVI, 11, 15 fracción VI, 22 fracciones I, II y IV, 24 y 45 fracciones I y III de la Ley Ganadera para el Estado de Tamaulipas, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el desarrollo nacional del sector rural le corresponde al Estado, quien promoverá las condiciones necesarias para su desarrollo integral, con el fin de garantizar a la población campesina su bienestar y fomentar las actividades agropecuarias y forestales para el óptimo uso de la tierra.

Con fundamento en el citado mandato constitucional, en fecha trece de noviembre del año dos mil uno, el Congreso de la Unión aprobó la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reglamentaria del artículo 27, la cual tiene como puntos torales de su regulación, el reconocimiento del Estado como rector de la política en materia de desarrollo rural, así como el fortalecimiento del federalismo para la consolidación de la estrategia nacional.

SEGUNDO. Que el artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reglamentaria del artículo 27 Constitucional, dispone la concurrencia del Estado, a través del Gobierno Federal, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para el impulso de las políticas, acciones y programas en el medio rural que estén considerados como prioritarios para el desarrollo del país.

TERCERO. Que la fracción IX del artículo 7º de la Ley Ganadera para el Estado de Tamaulipas, menciona como atribución de la Secretaría de Desarrollo Rural la de mantener actualizado el padrón de registro de los ganaderos y el de identificación de su ganado.

CUARTO. Que entre las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 se encuentran las de fortalecer los programas y las campañas de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, así como los programas de calidad e inocuidad de los alimentos y la de consolidar los atributos de calidad de los productos ganaderos con acciones de modernización de infraestructura, de mejoramiento genético, de certificación sanitaria, de proceso y de empaque

QUINTO. Que el establecimiento de mecanismos adecuados para el control de origen e identificación de ganado bovino, es una tarea primordial que debemos asumir. En este sentido, la identificación individual de ganado desde su origen es una herramienta de control exigida por los grandes países consumidores de carne bovina con el fin de garantizar la inocuidad agroalimentaria.

SEXTO. Que con la finalidad de contar con un registro de las Unidades de Producción Pecuarias de todas las especies pecuarias existentes en el territorio nacional se diseñó una base de datos donde se registran sus datos básicos, así como de los propietarios de las mismas. Esta base de datos se denomina Padrón Ganadero Nacional y de manera paulatina se contempla la incorporación a éste, de todas las Unidades de Producción Pecuarias del país, asignando al sistema dos códigos únicos que corresponden a la clave de la unidad de producción pecuaria y a la clave de él o los propietarios de ganado.

SÉPTIMO. Que el Sistema de Identificación Individual del Ganado -SINIIGA- establece la identificación individual y permanente del ganado en México y conformar una base de datos dinámica que permite orientar acciones integrales que conlleven a elevar los estándares de competitividad de la ganadería mexicana

OCTAVO. Que de acuerdo a los Lineamientos Específicos del componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de Marzo de 2008: el solicitante, con excepción de aquellos que ya tengan un número de Unidad de Producción Pecuaria asignado, deberá acudir a las ventanillas SINIIGA para obtener su Registro ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el Padrón Ganadero Nacional.

NOVENO. Que en virtud de lo anterior es necesario, establecer el procedimiento, actividades, criterios y estrategias para la identificación individual y permanente del ganado de la entidad, desde su origen, de manera que apoyen la rastreabilidad de los animales mediante la aplicación de un dispositivo inviolable de identificación con código único.

DÉCIMO. Que las autoridades referidas, a fin de lograr su cometido consideran necesario realizar un eficiente control de las movilizaciones del ganado bovino que ingresa, sale o se desplaza dentro de los límites territoriales estatales, con la finalidad de garantizar el lícito origen del ganado, la conservación y mejoría del estatus zoonosanitario que priva en el Estado, reduciendo el riesgo de la entrada de enfermedades a la entidad y la consecuente salvaguarda de la salud pública y de los animales bovinos; atentos a ello, se implementan los siguientes procedimientos para regular el control de la movilización de bovinos, designando a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, como la Dependencia que tenga a su cargo la coordinación de las acciones que realicen las autoridades federales, municipales y los organismos auxiliares, encaminadas a establecer campañas permanentes para combatir y prevenir el desarrollo de plagas y enfermedades que pongan en riesgo la actividad pecuaria en el Estado y la salud de su población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL CONTROL DE ORIGEN Y LA IDENTIFICACIÓN DE GANADO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN ACATAR LOS PRODUCTORES PECUARIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE GANADO BOVINO.

ARTÍCULO 1.

1. Se declara de interés público el control de origen y la identificación de ganado en el Estado de Tamaulipas.
2. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las medidas necesarias para certificar el origen del ganado bovino y controlar la movilización en el territorio del Estado, con el propósito de coadyuvar en su rastreabilidad así como evitar riesgos de contagios de plagas y enfermedades que pudieran afectarlo.

ARTÍCULO 2.

Quedan sujetos a los requisitos establecidos en el presente Acuerdo Gubernamental, los comercializadores, acopiadores, transportistas, instituciones, empresas y demás personas, cuya actividad se encuentre relacionada de manera directa o indirecta con la ganadería del Estado de Tamaulipas

ARTÍCULO 3.

Se establece como único método válido en el Estado de Tamaulipas, para certificar el origen del ganado, el Arete Oficial del Sistema de Identificación Individual del Ganado -SINIIGA- con código único que permita su identificación individual. Este método coadyuvará al fierro de herrar y señal de sangre, que deberán de ser colocados en el predio de origen.

ARTÍCULO 4.

Para obtener el Arete del Sistema de Identificación Individual del Ganado -SINIIGA-, los comercializadores, acopiadores, transportistas, instituciones, empresas y demás personas, cuya actividad se encuentre relacionada de manera directa o indirecta con la ganadería del Estado de Tamaulipas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción
- II. Ser propietario o poseedor del predio, donde se lleve a cabo la engorda o crianza del ganado, acreditando tal circunstancia con la documentación que legalmente corresponda;
- III. Contar con Identificación oficial del propietario del ganado;
- IV. Copia de la Clave Única de Registro de Población del propietario, en el caso de las personas morales copia del Registro Federal de Contribuyentes;
- V. Tener al corriente en todos sus requisitos el Registro Pecuario, que expide la Secretaría de Desarrollo Rural; y
- VI. En su caso contar con registro de incremento natural del ganado.

ARTÍCULO 5.

La Ventanilla del Sistema de Identificación Individual del Ganado -SINIIGA- operará una base de datos que permita el manejo estadístico de las movilizaciones de ganado bovino que se documenten en su origen, con el objeto de reunir información actualizada y ponerla a disposición de las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 6.

El ganado proveniente de otros Estados de la República Mexicana que se interne al Estado de Tamaulipas deberá contar con el arete oficial que se tenga autorizado en el lugar de origen, además de los documentos correspondientes de movilización, indicando el destino final.

ARTÍCULO 7.

El ganado que se movilice dentro del Estado de Tamaulipas destinado a la engorda, pastoreo, cría, repasto, exportación o cualquier otro motivo deberá contar con el Arete del Sistema de Identificación Individual del Ganado -SINIIGA- además de los documentos correspondientes de movilización.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. En el supuesto de incertidumbre relativa a la interpretación y aplicación del presente Acuerdo, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural determinará el criterio que deba prevalecer.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo Gubernamental.

Dado en la sede oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, en Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- JORGE ALBERTO REYES MORENO.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 014

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-014-13	1.- EQUIPO DE CÓMPUTO	201 PIEZAS	07 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS.	14 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS.
	2.- IMPRESORA LASER	48 PIEZAS		
	3.- EQUIPO DE CÓMPUTO ESPECIALIZADO	11 PIEZAS		
	4.- EQUIPO FIREWALL	2 PIEZAS		
	5.- SWITCH	1 PIEZA		
	Y DEMÁS PARTIDAS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.			

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: LOS DÍAS DEL 01 AL 04 DE OCTUBRE DEL 2013, DE LAS 10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2013 DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR DEL DÍA **01 AL 04 DE OCTUBRE DEL 2013 DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2012.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDAS.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN CARRETERA INTEREJIDAL KM. 1 COLONIA LA PRESITA.

7.- A LA FIRMA DEL CONTRATO PODRÁ TRAMITARSE UN ANTICIPO EL CUAL PODRÁ SER HASTA DE UN 30% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CONFORME AL PUNTO 11.2 DE LAS BASES.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 01 DE OCTUBRE DEL 2013.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.** - Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en fecha dieciocho de septiembre en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.-----

----- **V i s t a** la propuesta del Magistrado Presidente para establecer mediante el acuerdo correspondiente ciertos requisitos adicionales al establecido en el acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha veintidós de febrero del año dos mil doce, en vista al procedimiento de ratificación de jueces, para la debida valoración de éstos en cuanto a su idoneidad en el ejercicio del cargo; y,-----

CONSIDERANDO -----

----- **I.-** Que con las reformas a la Constitución Política del Estado mediante Decreto número LX-706 del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial número 72 del miércoles diecisiete de junio de dos mil nueve, se instituyó en la esfera del Poder Judicial al Consejo de la Judicatura, como órgano del mismo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, las cuales, por regla general, serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la adscripción y remoción de jueces.-----

----- **II.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracciones I y XV de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, la de nombrar, adscribir, confirmar, remover o suspender al personal del Poder Judicial del Estado, excepto a los magistrados y el personal que tenga señalado un procedimiento específico para ello, así como elaborar los proyectos de reglamentos y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, mismas facultades que se reiteran en el artículo 122 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

---- **III.-** Que mediante acuerdo de fecha veintidós de febrero del dos mil doce, el Pleno del Consejo de la Judicatura, estableció como requisito para el procedimiento de ratificación de jueces, que se haga saber el inicio de éste a los litigantes, abogados postulantes y público en general para que por escrito y de manera respetuosa puedan formular las observaciones u objeciones que estimen pertinentes, ordenándose para tal efecto a la Secretaría General de Acuerdos que dos meses antes de la conclusión del término para el que fue designado el funcionario de que se trate, gire el aviso correspondiente para su publicación en el órgano jurisdiccional al que se encuentre adscrito el funcionario de que se trate, aviso que permanecerá por el término de cinco días hábiles, debiendo el Secretario de Acuerdos o quien haga sus veces, certificar lo conducente a dicha circunstancia, lo que será devuelto al Consejo de la Judicatura.-----

---- **IV.-** Ahora bien, tomando en consideración que este Consejo de la Judicatura debe cerciorarse debidamente de la idoneidad de los jueces que concluyen su nombramiento para determinar si son aptos para la continuación del servicio público que les ha sido encomendado conforme a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia que rigen a la carrera judicial, y toda vez que, durante el período de ejercicio, los jueces pudieron haber actuado como tales en Distritos Judiciales distintos al que originalmente fueron asignados, se hace necesario modificar el acuerdo de este Consejo del veintidós de febrero de dos mil doce para ordenar la publicación del aviso a que ahí se alude, tanto en el juzgado al que estén en ese momento adscritos como en cada uno de los juzgados en que ejercieron durante el periodo para el que fueron nombrados; publicación que deberá hacerse de manera simultánea en los diversos recintos judiciales. Asimismo, se modifica el citado acuerdo del veintidós de febrero de dos mil doce para que, de cinco, pase a diez días hábiles el plazo en que debe permanecer publicado el aviso en cuestión, conforme a lo recién indicado; esto con el propósito de dar mayor oportunidad al foro postulante y público en general de presentar sus observaciones en torno al desempeño del funcionario judicial de que se trate.-----

---- **V.-** Igualmente, es propósito del Consejo de la Judicatura contar con mayores elementos de juicio para el análisis y decisión sobre la propuesta de ratificación de jueces, por lo que se estima necesaria la práctica de una revisión especial al juzgado que titulan los jueces sujetos a procedimiento de ratificación, misma que deberá desahogarse dentro de los tres meses inmediatos anteriores al vencimiento del periodo de ejercicio. Dicha revisión comprenderá tanto aspectos de orden jurisdiccional como de orden administrativo, lo cual se llevará a cabo a través de los funcionarios que al efecto comisione el Consejo de la Judicatura o su Presidente.-----

---- **VI.-** En el mismo orden de ideas, se requiere que los aspirantes a ratificación sean sujetos a una valoración psicométrica, aplicada por el profesional de la materia que este Consejo de la Judicatura determine, como herramienta apta para delinear los rasgos de personalidad del interesado y su conexión con la importante función de juzgador.-----

---- **VII.-** Por último, se considera incluir en el procedimiento de ratificación de jueces la entrevista personal con cada interesado, útil para captar sus experiencias, criterio y expectativas respecto al desempeño en el servicio judicial, por lo que comparecerá aquél ante los integrantes de este Consejo de la Judicatura para la solventación de dicho requisito, previo citatorio que para ese propósito se gire.-----

---- Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura acuerda: -----

---- **Primero.-** Se modifica el acuerdo de este Consejo de la Judicatura de fecha veintidós de febrero del año dos mil doce, relativo al procedimiento de ratificación de jueces.-----

---- **Segundo.-** Se determina que la publicación del aviso a que se alude en el acuerdo citado se realice de forma simultánea, durante un plazo de diez días hábiles, tanto en el juzgado al que estén en ese momento adscritos, como en cada uno de los juzgados en que ejercieron durante el periodo para el que fueron nombrados. -----

---- **Tercero.-** Se establecen como requisitos adicionales al señalado en el acuerdo plenario de referencia: a) La práctica de una revisión especial al juzgado que titulan los jueces sujetos a procedimiento de ratificación, misma que deberá desahogarse dentro de los tres meses inmediatos anteriores al vencimiento del periodo de ejercicio. Dicha revisión comprenderá tanto aspectos de orden jurisdiccional como de orden administrativo, lo cual se llevará a cabo a través de los funcionarios que al efecto comisione el Consejo de la Judicatura o su Presidente; b) La valoración psicométrica, que será aplicada por el profesional de la materia que este Consejo de la Judicatura determine; y, c) La entrevista personal mediante la comparecencia del interesado ante los integrantes del Consejo de la Judicatura, previo citatorio que para ese propósito se gire.-----

---- **Cuarto.-** Para la difusión del presente Acuerdo instrúyese la circular correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página Web del Poder Judicial.-----

---- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Armando Villanueva Mendoza, y Consejeros Elvira Vallejo

Contreras, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez y Ernesto Meléndez Cantú, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos, que autoriza. Doy Fe. **Seis firmas ilegibles, rúbricas.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 26 de septiembre de 2013.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.-** Rúbrica.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

DECLARATORIA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013

En cumplimiento de nuestro deber como integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por mi conducto, como Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 188, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, me permito expresar que:

HOY LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SIENDO LAS 18:13 HORAS, ME PERMITO DECLARAR FORMALMENTE CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013.

Para los efectos conducentes, deberá publicarse la presente declaratoria en los estrados y en la página de Internet de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, Septiembre 30 del 2013.- **PRESIDENTE.- CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ, MGC.** -Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 1 de octubre de 2013.

Número 118

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5336.- Expediente Número 752/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5602.- Expediente Número 00816/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5337.- Expediente Número 872/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5603.- Expediente Número 00753/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5338.- Expediente Número 00731/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5604.- Expediente Número 00285/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5339.- Expediente Número 00174/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 5605.- Expediente Número 01326/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5340.- Expediente Número 154/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 5724.- Expediente Número 339/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 5469.- Expediente Número 00178/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5765.- Expediente Número 00584/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 5470.- Expediente Número 474/2013, relativo a las Medidas Provisionales.	4	EDICTO 5766.- Expediente Número 00310/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 5471.- Expediente Número 00506/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	5	EDICTO 5767.- Expediente Número 00039/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5591.- Expediente Número 426/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 5768.- Expediente Número 00522/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5592.- Expediente Número 00879/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 5769.- Expediente Número 00544/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5593.- Expediente Número 693/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5770.- Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	14
EDICTO 5594.- Expediente Número 798/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5771.- Expediente Número 1083/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5595.- Expediente Número 01203/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5772.- Expediente Número 172/10, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5596.- Expediente Número 00164/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5773.- Expediente Número 01083/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5597.- Expediente Número 00009/2011, relativo al Rescisión de Contrato.	8	EDICTO 5774.- Expediente Número 0081/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 5598.- Expediente Número 00332/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	9	EDICTO 5775.- Expediente Número 202/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5599.- Expediente Número 00301/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	9	EDICTO 5776.- Expediente Número 431/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5600.- Expediente Número 741/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5777.- Expediente Número 00549/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5601.- Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	10	EDICTO 5778.- Expediente Número 00261/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 5779.- Expediente Número 924/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18
		EDICTO 5780.- Expediente Número 01541/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18
		EDICTO 5781.- Expediente Número 00101/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5782.- Expediente Número 00749/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5811.- Expediente Número 136/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	28
EDICTO 5783.- Expediente Número 00164/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5812.- Expediente Número 402/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 5784.- Expediente Número 01026/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5813.- Expediente Número 01399/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	29
EDICTO 5785.- Expediente Número 00762/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20	EDICTO 5814.- Expediente Número 00219/2013; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	30
EDICTO 5786.- Expediente Número 01427/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20	EDICTO 5815.- Expediente Número 01079/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5787.- Expediente Número 01051/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21	EDICTO 5816.- Expediente Número 00604/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 5788.- Expediente Número 00311/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21	EDICTO 5817.- Expediente Número 0465/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 5789.- Expediente Número 00795/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21	EDICTO 5818.- Expediente Número 00050/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	31
EDICTO 5790.- Expediente Número 00786/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21	EDICTO 5819.- Expediente Número 00743/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Validez y Ejecución de Sentencia Extranjera.	31
EDICTO 5791.- Expediente Número 00784/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22	EDICTO 5820.- Expediente Número 00084/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5792.- Expediente Número 00299/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5821.- Expediente Número 00466/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
EDICTO 5793.- Expediente Número 00539/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5822.- Expediente Número 00069/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 5794.- Expediente Número 00444/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5823.- Expediente Número 1138/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 5795.- Expediente Número 00264/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5824.- Aviso de Transformación de Servicios y Maniobras de Altamira, S.A. de C.V.	33
EDICTO 5796.- Expediente Número 00631/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5825.- Estado de Resultados de Pateña Investments S.A. de C.V.	34
EDICTO 5797.- Expediente 00082/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5341.- Estado de Posición Financiera de Sumando Construcciones S.A. de C.V.	35
EDICTO 5798.- Expediente Número 01579/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 5342.- Estado de Posición Financiera de Global Marine Solution S.A. de C.V.	36
EDICTO 5799.- Expediente Número 637/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 5800.- Expediente Número 184/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 5801.- Expediente Número 681/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 5802.- Expediente Número 655/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 5803.- Expediente Número 56/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 5804.- Expediente Número 00922/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	27		
EDICTO 5805.- Expediente Número 00628/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	27		
EDICTO 5806.- Expediente Número 00931/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	27		
EDICTO 5807.- Expediente Número 00993/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	28		
EDICTO 5808.- Expediente Número 00967/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 5809.- Expediente Número 00956/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 5810.- Expediente Número 00985/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 752/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por MARIANO MORÓN GUZMÁN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rustico de agostadero, con una superficie de 11-20-58.635 hectáreas, ubicado en el municipio de Guemez, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 732.082 metros lineales en línea quebrada con Arroyo Caballero; AL SUR en 242.144 metros lineales con tierras de uso común del Ejido Santa Gertrudis; AL SURESTE en 334.764 metros lineales con Ejido Santa Gertrudis; AL SURESTE en 46.054 metros lineales con terrenos de uso común del propio Ejido Santa Gertrudis; AL SURESTE en 167.648 metros lineales con Arroyo Caballeros y AL SUROESTE en 310.58 metros lineales con Ejido Santa Gertrudis.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto de 2013.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5336.- Septiembre 10, 19 y Octubre 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de Agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 872/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por ERNESTO CRUZ ALEMÁN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 390.00 m2, ubicado en calle 14 (Emilio P. Nafarrete), número 2375, de la colonia Norberto Treviño Zapata, entre las calles Oaxaca y San Luis Potosí en esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con propiedad que es o fue de Simón Rodríguez Vargas; AL SUR en 30.00 metros con propiedad que es o fue de María Guadalupe Ruiz Hernández; AL ESTE en 13.00 metros con propiedad que es o que fue de Margarita Rodríguez Montoya; AL OESTE en 13.00 metros con calle Emilio P. Nafarrete (14).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5337.- Septiembre 10, 19 y Octubre 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil trece, ordenó radicar los autos del Expediente 00731/2013, promovido por TOMAS OROZCO CHENTEG, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión respecto del inmueble rustico ubicado en carretera Tampico-Mante, Kilómetro 14.7, colonia Laguna de la Puerta del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 4,600 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 115 metros lineales con propiedad particular, AL SUR, en 115 metros lineales con propiedad particular, AL ESTE, en 40 metros lineales, con Carretera Tampico-Mante; y AL OESTE, en 40 metros lineales con Laguna de Champayan, con Clave Catastral 04-25-1017, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, debiéndose colocar en lugares visibles de la Oficina Fiscal, Palacio Municipal de ciudad Altamira, Tamaulipas, y Estrados de este Juzgado, haciéndose constar la colocación de los avisos por el actuario adscrito a la central de actuarios.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5338.- Septiembre 10, 19 y Octubre 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por JUAN MANUEL RIVERO ANCONA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en Camargo, Tamaulipas, con el número de lote 6, de la manzana 8, de la colonia Cuauhtémoc, de Camargo, Tamaulipas, de una superficie total de 240.00 metros cuadrados; bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 20.00 metros y colinda con el lote 7, AL SUR: mide 20.00 metros y colinda con el lote 5; AL ESTE: mide 12.00 metros y colinda con el lote 15 y AL OESTE: mide 12.00 metros y colinda con calle Tláloc.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Camargo, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este

Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5339.- Septiembre 10, 19 y Octubre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 154/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano ARTURO SALINAS VILLARREAL, en su carácter de Promoviente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano y finca en el construida ubicado en la esquina de las calles Avenida Hidalgo y Privada J de Asbaje número 408 de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con una superficie total de 374.00 m2 (trescientos setenta y cuatro metros cuadrados) el cual se identifica catastralmente en el Departamento de Catastro Municipal de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas con la Clave Número 43-01-01-052-0007-01, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 23.90 metros lineales, colindando con la Privada Juana de Asbaje; anteriormente llamada 4 Privada, AL SUR: en 24.90 metros lineales colindando con el lote 8, anteriormente Candelario Torres, AL ESTE: en 12.40 y 2.00 metros lineales colindando con la Avenida Hidalgo; y AL OESTE: en 15.00 metros colindando con lote 6, anteriormente Concepción Ramos.

INSERTO

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiuno de agosto del dos mil trece.- Vistos los autos que integran el expediente en que se actúa Número 154/2013 y en especial el auto de radicación dictado en fecha tres de julio del dos mil trece, del cual se advierte que se asentó erróneamente que deberán publicarse avisos en las Oficinas Públicas de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, lo cual deberá realizarse de forma correcta, por lo cual deberán publicarse avisos en las Oficinas Públicas de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de dicha ciudad, lo anterior a fin de regularizar el procedimiento.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, 40 105, 108 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente Procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5340.- Septiembre 10, 19 y Octubre 1.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de agosto de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha siete de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MANUEL ZARAGOZA SALDAÑA PEÑA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Hidalgo número 119, entre Avenida Lázaro Cárdenas y calle 5 de Febrero, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quinientos días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5469.- Septiembre 17 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAIME ROBERTO HERRERA MELO
AUSENTE

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha tres de mayo del año dos mil trece, dentro del Expediente Número 474/2013, relativo a las Medidas Provisionales promovidas por EVELIA DE LUNA ZERMEÑO para la designación de un depositario de los bienes de JAIME ROBERTO HERRERA MELO, en el que se le nombra representante del ausente JAIME ROBERTO HERRERA MELO en cumplimiento a los artículos 565, 578 y 579 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas en vigor, ordenando publicar edictos cada seis meses, a partir de la publicación del presente edicto, por DOS VECES con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación, que lo es en El Sol de Tampico y en el Periódico Oficial del Estado, llamando al JAIME ROBERTO HERRERA MELO cuyo representante lo es la C. EVELIA DE LUNA ZERMEÑO con domicilio calle México edificio número 101, departamento número 1 del Andador Madagascar, entre Boulevard Canadá y calle Marruecos en la colonia Arenal en Tampico, Tamaulipas.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil trece.

Altamira, Tamaulipas.- El C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5470.- Septiembre 17 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por resolución de fecha trece de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00506/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce (14) días del mes de Junio del año dos mil trece (2013).- Visto para resolver en definitiva el Expediente 00506/2012 relativo las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, promovido por la C. MA. ELENA CASTRO BANDA, y

RESULTANDO

Único.- Mediante escrito de fecha treinta de marzo del año dos mil doce, compareció a este Juzgado la C. MA. ELENA CASTRO BANDA, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, adjuntando a su promoción los documentos base de su acción y fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que estimó pertinentes.- Mediante auto de fecha tres de abril del año dos mil doce, se dio entrada a la promoción referida en la vía y forma propuesta y desde luego dándose intervención legal a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, quien quedó debidamente notificada por ocurso de fecha diez de abril del año dos mil doce, así mismo se dispuso citar al ausente ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, por medio de edictos que fueron publicados por dos veces con intervalo de quince días, tanto en el periódico de mayor circulación en esta ciudad capital en cuyo lugar se presume ocurrió la desaparición, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que en un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso presentará su oposición al respecto y transcurrido dicho plazo sin haber ocurrido el ausente el día tres de junio del presente año se ordenó el dictado de la resolución correspondiente, lo cual ahora se realiza al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, es competente para conocer y resolver el presente Juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución, 15 del Código Civil, 172, 173, 184 fracción I, 185, 195 fracción VIII del Código Adjetivo Civil vigente, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 4 fracción II, 35 fracción II, 38 Bis fracción I, y 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como al acuerdo plenario fechado el veintiséis (26) de junio del año dos mil tres (2003).

Segundo:- Apreciándose de autos que la accionante para justificar los hechos constitutivos de su acción allegó a este proceso el siguiente material probatorio

Pruebas Documentales Públicas y Privadas: relativas al acta de nacimiento de la propia denunciante y del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO recibo de comprobante de pago y formato único de personal expedido por la Secretaría de Gobernación a nombre del presunto ausente, copias certificadas del Acta Circunstanciada Número 174/2011 radicada ante la Agencia Sexta del Ministerio Público Investigador; documentos a los cuales se le otorga valor

probatorio pleno acorde a lo preceptuado en los numerales 325, 329, 6 fracción IV, 392 y 397 del Ordenamiento Procesal de la materia, por lo cual, se tiene por acreditado el carácter de la denunciante como progenitora del presunto desaparecido ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, y que en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil once, compareció la promovente ante la Agenda Sexta del Ministerio Público Investigador de ésta ciudad a presentar formal denuncia en contra de quien resulte responsable por el delito que resulte, haciendo del conocimiento de la autoridad la desaparición de su hijo ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO el día martes seis de septiembre del año dos mil once, así mismo se aprecia el parte informativo rendido por el C. ARNOLDO DE LA FUENTE ANAYA, Jefe de Grupo Habilitado de la Policía Ministerial del Estado, donde con relación a los hechos, manifiestan que iniciaron la búsqueda y localización de ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO en diferentes sectores de la ciudad, centros hospitalarios, dependencias policiales, centros comerciales, central camionera y principales cruceros de la ciudad, además de haber solicitado la colaboración de diferentes comandancias de la policía ministerial del Estado sin que hubieren obtenido datos positivos hasta ese momento.

Tercero: Así pues, y tomando en consideración que mediante auto de fecha tres de abril del año dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalo de quince días, y que dichas publicaciones se efectuaron en el periódico de mayor circulación en el Estado "El Gráfico" así como en el Periódico Oficial en fechas 8, 13, 24 y 27 de abril, 9, 14, 25 y 26 de marzo dos mil trece, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente se hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso se presentara oposición al respecto, transcurrido dicho plazo sin haber tenido noticia alguna del ausente, máxime que de las documentales allegadas a los autos consiste en Copia Certificada del Acta Circunstanciada Número 174/2011 radicada ante la Agencia Sexta del Ministerio Público Investigador; se demuestra que en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil once, compareció la ciudadana MA. ELENA CASTRO BANDA ante la Agencia Sexta del, Ministerio Público Investigador de ésta ciudad a presentar formal denuncia en contra de quien resulte responsable por el delito que resulte, haciendo del conocimiento de la autoridad la desaparición de su hijo ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, el día martes seis de septiembre del año dos mil once, mientras que en segundo lugar, del parte informativo rendido por el C. Arnaldo de la Fuente Anaya, Jefe de Grupo Habilitado de la Policía Ministerial del Estado, en relación a los hechos, manifiestan que iniciaron la búsqueda y localización de ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO en diferentes sectores de la ciudad, centros hospitalarios, dependencias policiales, centros comerciales, central camionera y principales cruceros de la ciudad, además de haber solicitado la colaboración de diferentes comandancias de la policía ministerial del Estado sin que hubieren obtenido datos positivos hasta ese momento, circunstancias con las cuales se advierte que ha quedado acreditado el supuesto legal, a, que alude el artículo 587 del Código Civil vigente en el Estado, en consecuencia, sin más trámites se declara en forma legal el Estado de Ausencia del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, para todos sus efectos legales; debiéndose publicar la presente Resolución por medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad capital, lugar donde se verificó la desaparición, hasta en tanto se declare la presunción de Muerte del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 fracción III, 109, 111, 112, 113, 114 y 115 del

Código de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se resuelve:

Primero: Han procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia respecto del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, promovidas por la señora la C. MA. ELENA CASTRO BANDA,

Segundo: Se declara en forma legal el Estado de Ausencia del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, para todos sus efectos legales.

Tercero: Se ordena la publicación de la presente Resolución por medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, lugar donde se verificó la desaparición, hasta en tanto se declare la presunción de Muerte del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO.

Notifíquese Personalmente, así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera instancia en Materia Familiar del Primer distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, hasta en tanto se declare la presunción de muerte.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 02 de julio de 2013.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar.- Lic. María del Carmen Juárez Valdés.- Rúbrica.

5471.- Septiembre 17 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargados dentro del Expediente Número 426/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Guzmán, en su carácter de endosatario en procuración del Ingeniero EMILIO GARCIA WALLE, en contra de ANTONIO CESAR FLORES CANTÚ consistentes en:

Finca N° 12924, del municipio de Tampico, Tamaulipas ubicado en Andador Tulipán, No. 149, de la colonia Vista Bella en Tampico, Tamaulipas, en Cd. Tampico, Tamaulipas, con área total de 61.19 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.87 metros con vivienda 31 del mismo condominio, AL ESTE.- en 6.20 con área común del mismo condominio, AL SUR.- en 9.87 metros con vivienda 33 del mismo condominio, AL OESTE.- en 6.20 con vivienda 39 del mismo condominio.- Con un valor pericial de \$243,633 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose coma fecha para la celebración de remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate.- Lo anterior es dado a los veintidós días del mes de agosto de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5591.- Septiembre 19, 25 y Octubre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, se ordenó dentro del Expediente 00879/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ROGELIO TREVINO GONZÁLEZ en su carácter de endosatario en procuración de MARCO ANTONIO BARRAGÁN ALCÁNTARA en contra de los C.C. EFRÉN PONCE LARA Y A. NORMA SUAREZ MELLADO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, el que se identifica como: terreno urbano ubicado en el lado Norte de Tampico Alto, Veracruz, donde principia el camino real que conduce a Cd. Cuauhtémoc, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, compuesto de trece mil quinientos ochenta y tres metros de extensión superficial, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Veracruz, bajo el Número 188, Sección Primera, Volumen Sexto, de fecha trece de febrero del 2001, en la ciudad de Panuco, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 155.00 metros cuadrados colinda con propiedad de Hermila Pérez Morato; AL SUR en dos líneas inclinadas una de en 50.00 metros y otra de 75.00 metros colinda con fundo legal; AL ORIENTE en 79.50 metros colinda con el Camino Real que conduce a Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz; AL PONIENTE en tres líneas quebradas como sigue de Norte a Sur una de 33.00 metros, otra de 11.00 metros, 24.00 metros y 12.00 metros, inclinada de 7.50 metros, 13.00 metros y la última de 61.50 metros cuadrados que colinda con el señor Justo García Velázquez, Bruna Estévez, Miguel Cruz Gabino, Felipe Hernández, Luis González Salazar y Martin González Salazar, respectivamente.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la Legislación Supletoria Aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$362,213.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 33/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$543,320.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5592.- Septiembre 19, 25 y Octubre 1.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 693/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de LAURO VÁZQUEZ JAMESON Y HERMELINDA MORALES PÉREZ, Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 18, de la manzana 7, ubicada en calle Mónaco número 210 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 99.578 (noventa y nueve metros quinientos setenta y ocho milímetros cuadrados) de terreno y 76.00 M2, (setenta y seis metros) de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.791 M.L., (trece metros setecientos noventa y un milímetros lineales) con calle Nepal Oriente, AL SUR: en 14.660 M.L., con (catorce metros seiscientos sesenta milímetros lineales) con lote número 19; AL ESTE; en 7.054 M.L. (siete metros cincuenta y cuatro milímetros lineales) con calle Mónaco; y AL OESTE en 7.00 M.L., (siete metros lineales) con lote número 17, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 10909, Legajo 2-219, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 4/10/2005.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5593.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 798/2011, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. DORA ELENA DÍAZ MEDINA, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 33 de la manzana 20, de la calle Privada Santiago, número oficial 334, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de Terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados), de construcción, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 6.50 M.L., con Privada Santiago, AL SUR: en 6.50 M.L., con lote 20; AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 32; y AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 34, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13862, Legajo 2-278, de fecha 21 de septiembre del 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ARACELY SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5594.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01203/2011 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal de la INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ VILLEGAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Circuito Fernanda Sur número 105-A Conjunto Habitacional Fernanda "A" Primera Etapa colonia Tancol en Tampico, Tamps, y tiene una superficie de terreno 70.63 metros cuadrados v una superficie de construcción de 70.63 tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.70 mts., con vivienda 105-B, 7.35 mts con muro medianero de la vivienda 105 B; 1.39 mts., con vivienda 105 B, AL SUR.- en 5.00 mts., con vivienda 107-E, SUR; 8.05 mts con muro medianero de la vivienda 107 E; 2.39 mts con vivienda 107-E, AL ESTE 4.575 mts, con vivienda 104 D y 104- E, AL OESTE.- en 4.575 mts; con calle Circuito Fernanda Sur.- Con datos de registro Finca 31386 del municipio de Tampico, Tamaulipas, expedido en fecha 15 de abril de 2013, con un valor pericial fijado por los peritos para el remate es por la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda

publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 21 de agosto de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5595.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (30) treinta de agosto del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00164/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. PEDRO CASTILLO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cuatro de Abril, número 707-18, departamento número 18, del condominio denominado Cuatro de Abril, el cual se encuentra ubicado en el lote 3, de la manzana 28 de la colonia Tancol, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 58.28 metros cuadrados, propiedad de PEDRO CASTILLO HERNÁNDEZ, clasificación de la zona habitacional interés social, tipo de construcción casa habitación de mediana calidad de uno y dos pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional vías de comunicación e importancia por Ave. Tamaulipas 1 km aprox. a la izquierda, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefonía aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico calle de concreto asfáltico, transporte urbano a 100 m. escuelas a 300 m; hospitales o clínicas a más de 1.5 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 k.m. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.85 metros, con lote 1, 2 y 8, AL SUR: en 2.85 y 3.00 metros con pasillo de circulación, AL ESTE: en 9.45 y 1.00 metros con área común y pasillo de acceso, AL OESTE: en 10.50 metros con depto. 707-17, le corresponde un 5.56% de indiviso, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera Número 116709, Legajo 2335 de fecha 03 de mayo de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca Número 32970.- Con un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración

de Justicia del Poder Judicial exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de septiembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdo, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5596.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00009/2011, relativo al Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de SARA GRIMALDO SÁNCHEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa marcada con el número 304-A, de la calle Industria Metalúrgica, del Fraccionamiento Industrial en ciudad Miguel Alemán Tamaulipas y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 18, de la manzana 8, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote 17 y AL OESTE; en 17.00 metros con lote 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad: en la Sección I, Número 112356, Legajo 2248 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha de inscripción diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$145,684.50 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL 684 PESOS 50/100 M.N.)(sic) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$97,123 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,424.60 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 60/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad

Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 02 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5597.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00332/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los Ciudadanos CESAR GUADALUPE ROSALES ROJAS Y ALMA LETICIA RÍOS ALDAPE, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa marcada con el número 179 de la calle Moctezuma, lote 7, manzana 1, del Fraccionamiento Mártires de Cananea, dicho predio tiene una superficie de 130.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros y colinda con calle Moctezuma, AL SUR:- en 6.00 metros y colinda con lote 16; AL ESTE:- en 21.70 metros y colinda con lotes 3, 4, 5, 6 y AL OESTE:- en 21.70 metros y colinda con lote 8, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 84048, Legajo 11681, del municipio de Camargo, Tamaulipas, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,221.75 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 75/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$110,814.50 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,162.90 (VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Camargo, Tamaulipas, es por

lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 02 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5598.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha seis de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00301/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los Ciudadanos LETICIA ÁLVAREZ GARCIA Y RENE BARRIENTOS BASALDÚA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa ubicada con el número 305, planta baja de la calle Industria de la Transformación, ubicado en el lote 36, manzana 6, en el Fraccionamiento Industrial, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de co-propiedad, del lote 36, manzana 06, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con límite de la colonia. AL SUR: en 6.00 metros y colinda con calle Industria de la Transformación; AL ESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 35 y AL OESTE; en 17.00 metros y colinda con lote 37 y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$148,483.75 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$98,989.16 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,797.83 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona

Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Camargo, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 02 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5599.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 27 veintisiete de agosto del 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 741/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por Maribel Medina Pacheco con el mismo carácter en contra del C. MARCELO GARCÍA AGUIRRE consistente en.

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en calle Andador Robalo, número 106 del Conjunto Habitacional "Pórticos de Miramar I (Mirapolis)", en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.25 metros cuadrados y una superficie de terreno de 55.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.85 metros con vivienda número 16 del mismo condominio; AL ESTE: 5.60 metros con vivienda número 8 del mismo condominio; AL SUR: 9.85 metros con vivienda número 18 del mismo condominio; AL OESTE: 5.60 metros con área común del propio condominio; con datos de registro en Sección Primera, Número 136664, Legajo 2734, de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve de ciudad Madero, Tamaulipas, y datos de gravamen en Sección Segunda, Número 46887, Folio 938 de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve de ciudad Madero, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido que de no ser legibles se tendrá por no publicado, en subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cuba las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 02 dos de septiembre del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5600.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por el C. Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la señora NORMA ZAPATA SOTELO DE MARTÍNEZ, en contra del Ciudadano CARLO CÁCERES SANTOS, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda únicamente el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del siguiente inmueble:

Único: El cincuenta por ciento (50%) de los derechos de Propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del inmueble identificado como Finca 36094, ubicado en calle Santa Anita número 1428, de la colonia Madero, descrito como lote 18, manzana 6, superficie 700.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 3, AL SUR: 20.0 metros con calle Santa Anita, AL ORIENTE: 35.00 metros con lote 17, AL PONIENTE 35.00 metros con lote 19, con clave catastral: 26-01-20-111-018 y valuado por los peritos en la cantidad de \$3,071,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cien por ciento (100%) del inmueble.

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, anunciando el remate.- El precio que servirá de base para el remate de segunda almoneda, es la cantidad de \$818,933.33 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), resultado del descuento del veinte por ciento (20%) del precio que sirvió de base para la primera almoneda, por lo que, será postura legal las dos terceras partes del precio base para esta nueva almoneda, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando, a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta como postores debiendo depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% per ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5601.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00816/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FELIPE ZALETÁ MAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 49, lote 6, calle Gardenias, número 360, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 10094, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$41,600.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5602.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha nueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00753/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTHA GARCÉS MORALES, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número oficial 1120, de la calle Vista Verde, lote 112, manzana 4, Fraccionamiento "San José", de

esta ciudad, con una superficie de terreno de 40.00 m2 (cuarenta metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 y 2.00 M.L con lote número 113; AL SUR: en 6.40 y 3.60 M.L con lote número 111; AL ESTE: en 4.00 M.L con propiedad privada; AL OESTE: en 4.00 M.L con área común con calle Vista Verde; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 50361, Legajo 1008, de fecha 20 de enero de 1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 141811, de fecha 14 de mayo de 2013, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5603.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00285/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de HOMERO GARCÍA ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antillas, número 234, del Fraccionamiento Villas Las Torres de esta ciudad edificada sobre el lote 17 de la manzana 28, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con calle Antillas, AL SUR, en 06.00 mts con lote número 58, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 39216, Legajo 785 de fecha once de septiembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA

OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, con rebaja del 20% (veinte por ciento) y que es la cantidad de \$178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$142,933.33 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5604.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01326/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALMA LORENA FUENTES HERNÁNDEZ Y SAÚL VILLAREAL GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Plata, número 1, entre del Fraccionamiento Valle Real Etapa II de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 37, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 3, AL SUR, en 13.65 mts con Avenida Valle de Fernanda, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Plata.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92138 ubicada en este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5605.- Septiembre 24 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 339/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Vicente Javier Lara Uribe

apoderado de INFONAVIT en contra de FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y MA. GENOVEVA MALDONADO ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación ubicada en la calle Morelos número 1923, M-24, L-5, de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 5.94 ML., con lote 25; AL SUR en: 5.94 ML., con calle Morelos; AL ESTE en: 17.00 ML., con lote 5; y, AL OESTE en: 17.00 ML., con lote 4, con una área total de 100.98 m2., con un valor pericial de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5724.- Septiembre 25 y Octubre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil trece, dictado en el 00584/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Armando Caballero Rodríguez, endosatario en procuración de ABD EL NASSER MOHAMMAD SAADE ZABLAH, en contra los C.C. ISELA TORRES MAR Y ARTURO JUÁREZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primer almoneda, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Dona Cecilia número 207, colonia Felipe Carrillo Puerto, de Madero, Tamaulipas, con propiedad del C. JUAN JOSÉ TRUJILLO DURAN, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa habitación de buena y mediana calidad de 1 y 2 piso, índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico. transporte urbano, escuelas, hospitales o clínicas a menos de 1 k.m, centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en un tramo de 4.80 m con fracción 2 del lote 6, AL SUR, en un tramo de 5.20 m con calle Doña Cecilia, AL ESTE en un tramo de 25.20 m con lote 3, AL OESTE en un tramo de

25.30 m con lote 6, con un área total de 126.25 m2, con un área total de 126.25 m2 con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I Inscripción 4730 Legajo 6095 de fecha uno de julio del dos mil tres del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$861,352.96 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia en la Entidad Federativa, debiendo mediar el término de (05) cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señala las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primer almoneda.

Altamira, Tams., 04 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5765.- Septiembre 26, Octubre 1 y 8.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil trece, dictado en el 00310/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Lics. David Razhiel Ibañeza y/o Guillermo Barragán Sandoval, y continuado por el C. Lic. Juan Alberto Mata Ramírez, en su carácter de endosatario en procuración de ALFREDO JAIME MELLADO LEPE en contra de los C.C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA Y ADRIÁN GARZA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el 50% (cincuenta por ciento de los gananciales matrimoniales que le corresponden al demandado C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA, con una rebaja del diez por ciento, más deducción del diez por ciento del valor fijado primitivamente, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Castor Rojo número 219, colonia Fraccionamiento Castores de ciudad Madero. Tamaulipas, con una superficie de 270.00 m2, propiedad de la C. LINDA ALICIA GONZÁLEZ MENA, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa habitación de buena y mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población media, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto

hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100m.; escuelas a 500m; hospitales o clínicas a más de 1 k.m, centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.00 m con propiedad de Rubén González Lee y 13.00 m con propiedad de Rubén González Lee; AL SUR en 18.00 m con lote 12; AL ESTE en 17.50 m con calle Castor Rojo; AL OESTE en 9.00 m con propiedad de Rubén González Lee, 8.50 m con lote 1, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 100968, Legajo 2020 de fecha 20 de septiembre de 1990 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$3,198,375.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia en la Entidad Federativa, debiendo mediar el término de (05) cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señala las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primer almoneda.

Altamira, Tams., 02 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5766.- Septiembre 26, Octubre 1 y 8.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00039/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. ALBERTO HILARIO ÁVILA SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble urbano identificado como Finca Número 31000, ubicado en el Fraccionamiento Las Alamedas, descrito como lote 01, manzana 10, superficie de 139.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 6.95 metros con Vista Montana; AL SUR, 9.48 metros con lotes 26 y 27; AL ESTE, 17.19 metros con Avenida Tecnológico; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 2, y valuado por los peritos en la cantidad de \$710,500.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$473,666.66 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5767.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00522/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. CLAUDIA DOMÍNGUEZ LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Roble, número 9, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 22 de la manzana 03, con superficie de terreno de 106.94 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.33 mts con lote número 23, AL SUR, en 15.31 mts con calle Nogal, AL ESTE, en 7.02 mts con lote 21, AL OESTE, en 7.15 mts con calle Roble.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6646, Legajo 133 de fecha diez de febrero del dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas así como bajo el Número de Finca 87669 de fecha veintiuno de agosto del dos mil trece del municipio de Matamoros Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5768.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00544/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ELIZABETH GONZÁLEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Democracia, número 107, del Fraccionamiento Hacienda la Cima III Fase 2 de esta ciudad, edificada sobre el Condominio 84 del lote 4 de la manzana 84, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 38.12 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.500 mts con dren, AL SUROESTE, en 6.500 mts con calle Democracia, AL SURESTE, en 14.000 mts con lote 5, AL NOROESTE, en 14.000 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1293, Legajo 3-026 de fecha 26 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5769.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 22 de agosto de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. LICENCIADO RAMÓN ONTIVEROS GUEVARA en contra de GRACIELA RIVERA DE GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble, identificado como manzana R, lote 14 de la colonia Gutiérrez de la de esta ciudad; con una superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 8.00 ML. con calle Contadores, AL SUR en 8.00 ML. con lote 33, AL ESTE, en 25.00 ML. con lote 5, AL OESTE, en 25.00, con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 36387, Legajo 728, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de octubre de 1994, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el

veinte por ciento que sirva de base para el remate del bien inmueble; mostrando al efecto el certificado correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5770.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1083/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado con el mismo carácter por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en contra de AMALIA MARGARITA MORA CASTILLO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento 4, número 55-4, del módulo 55, manzana 18, ubicado en calle Laguna de la Tortuga, del condominio "Los Sábalo" del Fraccionamiento Habitacional Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 m² (sesenta y uno punto setenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NE: 3.575, con depto., 44-2 y 0.80 MTS., y 1.55 mts., con área común; AL SO: en; 3.95 mts., con área común y 9.55 mts., con depto., 55-3; AL NO: en 3.575 mts., con depto., 44-2 y 0.80 mts., y 1.55 mts., con área común; AL SE: en 3.425 mts., y 2.50 mts., con área común que da a la calle Laguna Tortuga; arriba: con losa de azotea.- Abajo: con depto. 55-2 a dicha vivienda le corresponde un 1.5625% de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 9500, Legajo 190, Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 03 de marzo de 1997, y con registro de hipoteca en la Sección II, Número 3456, Folio 70, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 03 de marzo de 1997.- Actualmente Finca 54003 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$205,000.00 (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cuatro de septiembre del dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5771.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece dictado dentro del Expediente 172/10, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado con ese mismo carácter por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en contra de JORGE MARTÍNEZ TORRES ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento 3, número 68-3 del módulo 68, construido sobre el lote número 68 de la manzana 1, ubicado en la calle Primera, Fraccionamiento Los Robles de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual consta de sala, comedor, cocina, alcoba, dos recamaras, baño completo y patio de servicio, con una superficie de 68.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 9.65 metros con departamento 68-4 y 4.00 metros con área común, AL SUR:- en 12.15 metros, con departamento 69-2 y 1.50 metros con cubo de luz, AL ESTE, en 3.50 y 2.50 metros con área común y fachada que ve calle Primera, AL OESTE, en 3.20 metros, con departamento 61-4 y 2.80 metros con cubo de luz.- Arriba con azotea.- Abajo con departamento 68-1.- A dicha vivienda le corresponde un (1.5625%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Numero 71435, Legajo 1429, de fecha 11 de julio de 1995, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$208,000.00 (DOSCIENOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de septiembre del dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5772.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de julio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01083/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y coma apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de la C. OMAR BUSTAMANTE CORTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 60, manzana 18, calle San José, número 344, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado coma: Finca 137454, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valar que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5773.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 0081/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan N Jorge Juárez Botello y/o Hugo Alberto Hernández Becerra, y continuado por los Lic. Oscvaldo Diez Cuan y/o Juan Carlos Meléndez Medina y/o Brianda Eunice Walle Maldonado y/o Josué Yonathan Garza Salas, en su carácter de endosatario en procuración de YOLANDA MANRÍQUEZ NAVA, en contra de ROSA DELIA REYES JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación ubicada en calle Zeferino Morales, esq. con Artículo 27, L-11, M-50 de la colonia Américo Villarreal Guerra, de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.90 metros con calle Art. 27, AL SURESTE 10.10 metros con lote 12, AL SUROESTE 11.90 metros con lote 10 y AL NOROESTE 9.90 metros con Ceferino Morales; bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2899, Legajo 04-058, el 30 de mayo del 2001, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5774.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 202/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de WALTER BELLO JIMÉNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Nardos número 333 del Fraccionamiento villa Florida sector B, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, identificado como lote 56, de la manzana 98, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 83.74 (ochenta y tres metros setenta y cuatro centímetros) se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Nardos, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 17, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 55 y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 57, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 4837, Legajo 2-097, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 26/02/2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5775.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 431/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado con ese mismo carácter por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en contra de la C. GLORIA LUZ MEZA ESTRADA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento 19, ubicado en calle Valentín Gómez Farías, número 301-1, Conjunto Habitacional Ampliación I, de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 46.00 m2, y una superficie de terreno de 29.69 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con vacío que da frente al área común, pasillo de circulación común de por medio; AL SUR en dos medidas de 3.00 metros, con vacío que da frente al lote 11, y 3.00 metros., con vacío que da frente a los departamentos 4, 9 y 14; AL ESTE en dos medidas de 7.50 metros., con departamento 18, compartiendo con este la pared que los divide; y 1.425 metros con vacío que da frente a los departamentos 14, 9 y 4; AL OESTE en 8.925 metros., con departamento 20, compartiendo con este la pared que los divide, arriba con azotea y abajo con departamento 14.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 4286, Legajo 6-086, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 10 de junio de 2002, actualmente Finca 28520.- Valor comercial \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es

dado en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de septiembre del dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5776.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 12 de septiembre de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00549/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ en contra de MIRTHALA CAVAZOS AHUMADA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en la calle Juan Rincón número 1237, del Fraccionamiento Del Valle, identificado como lote 39 de la manzana 10, con superficie de 127.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote 14; AL SUR: en 7.50 metros con calle Juan Rincón; AL ESTE en 17.00 metros con lote 38; y, AL OESTE en 17.00 metros con lote 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado ahora como Finca Número 51043, municipio de Victoria, con un valor comercial de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5777.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 20 de agosto de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00261/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de ABIGAIL EGUIA VELÁZQUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el Número de Finca 69082 ubicada

en el municipio de Victoria, terreno urbano calle Boulevard Las Palmas (acceso B), manzana 1,-C, lote 1, Fraccionamiento La Florida superficie 45.00 metros cuadrados Referencia Catastral 01-01-15-676-011, medidas y colindancias AL NORTE 10.00 metros con lote número 2, AL OESTE 4.50 metros con lote 18, AL SUR, 10.00 metros con Boulevard Las Palmas y AL ESTE en 4.50 metros con área de estacionamiento, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$247,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5778.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 924/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C. C. JESÚS BERNARDO GARCIA SERRATO Y LAURA VARGAS LARA, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 291, de la calle San Roberto, lote 32, manzana 82, con una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados), con de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m con calle San Roberto; AL SUR: en 6.00 m con lote 24; AL ESTE: en 17.00 m con lote 31; AL OESTE: en 17.00 m con lote 33; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 78865, Legajo 1578, de fecha 12 de septiembre de 1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito

no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5779.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01541/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de OCTAVIO ZÚÑIGA ZÚÑIGA Y JUANA CRISTINA REYNAGA PARRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en: calle Nuevo Laredo No. 108-C, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, Conjunto Habitacional San Gerardo de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 70.63 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.50 m con la calle Nuevo Laredo, AL SUR.- en 4.50 m con vivienda 109-B, AL ESTE.- en 15.00 m, con la vivienda 108-D, AL OESTE.- en 15.00 m, con la vivienda 108-B.- Valor pericial \$ 250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N°. 2135, Legajo 43, de fecha 18 de enero de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, previéndose al actor que las publicaciones deberán de exhibirse con tres días de anticipación a la audiencia, apercibido que de no hacerlo se tendrá por no hecha la publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación; fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 22 de agosto de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5780.- Octubre 1 y 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00101/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Silvia Botello Garza, cesionaria de SCRAP II S. DE R.L. DE

C.V., en contra de REYES GUADALUPE MONTOYA LÓPEZ Y MA. ELENA SILVA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dalia entre Avenida Casa Blanca y Las flores número 4 del Fraccionamiento Los Encinos II edificada sobre el lote 7-A de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 7, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 8, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Dalia, AL OESTE, en 7.00 mts con lote número 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3887, Legajo 3-078 de fecha 09 de agosto de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,716.80 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 80/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$124,477.86 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5781.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 16 de agosto de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00749/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado VICENTE JAVIER LARA URIBE en contra de ROBERTO GALLEGOS GALLARDO Y ROCÍO DÍAZ ALAFFITA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en andador 1, número 2007, del lote 21, de la manzana 1, de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con una superficie de 0096.70 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son, AL NORTE, en 5.94 metros con lote número 23, AL SUR en 5.94 metros con andador 1, AL ESTE en 16.18 metros con lote 22 y AL OESTE en 16.18 metros con lote número 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta ciudad, en la Sección I, Número 96273, Legajo 1926, de fecha 16 de agosto de 1990, de este municipio, identificado ante el ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 66323, municipio Victoria, se ordena sacar a remate en un valor comercial en \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5782.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 16 de agosto de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto seis de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00164/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de MARTHA ALICIA VÁZQUEZ RUIZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote y construcción marcada con el número 1958, de la calle Pinales, número 15 de la manzana 6, con superficie de (55.00) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.90 metros con calle Pinales; AL SUR: en 6.90 metros con lote 20; AL ESTE en 16.90 con lote 14; y, AL OESTE en 16.90 metros con lote 16, el título de propiedad se encuentra inscrito en el ahora Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 72616, Legajo 1453, de fecha 25 de julio de 1995, del municipio de Victoria, Tamaulipas, identificado como Finca Número 62800 en el municipio de Victoria, con un valor comercial de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras parte del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5783.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01026/2010, promovido inicialmente por el Lic. José Alfredo Barrera García

y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", en contra del C. JUAN MANUEL MEDINA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa con una superficie de 45.00 metros cuadrados de construcción, ubicado en calle Ópalo, número 131, y el 100% (cien por ciento de los derechos de propiedad) del lote número 01; de la manzana número 22, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 123.00 metros cuadrados del Fraccionamiento La Joya, de esta ciudad y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 8.20 metros con lote número 32.- AL SUR: en 8.20 metros con calle Ópalo, AL ESTE: en 15.00 metros con calle Miguel, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 02.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 8805, Legajo 2-177 de fecha 20 de agosto de 2005, de este municipio de ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 144256, de fecha 19 de julio de 2013, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Suplente, LIC. ARACELY SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5784.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas veinticinco de abril y veintinueve de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00762/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de CRISTINA RODRÍGUEZ CABRERA ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Constelación de la Villa Gladiola número 35, lote 32, manzana 8, Conjunto Habitacional Villas del Sol Segunda Etapa en esta ciudad, con

las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con casa 37; AL SUR: 6.00 metros con calle Constelación; AL ORIENTE: 12.00 metros con casa 33; y AL PONIENTE: 1.68, 8.34 y 1.98 metros con casa 31; con un valor de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de remate y presentar el certificado respectivo s requisito no serán admitidos como tal, señalándose con para el remate a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5785.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01427/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, en contra de CARLOS ALBERTO ELIAZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Laguna Madre número 6227, lote 14, manzana 7, Fraccionamiento Villas del Lago en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.85 metros con lote 13; AL SUR: 18.85 metros con lote 15; AL ESTE: 6.00 metros con lote 17 y 18; y AL OESTE: 6.00 metros con Laguna Madre; y con un valor de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de remate y presentar el certificado respectivo s requisito no serán admitidos como tal, señalándose con para el remate TRECE HORAS DEL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5786.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01051/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Ángel Alberto Pérez Avalos, en contra de la Ciudadana IRMA VERÓNICA VÁZQUEZ MORENO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Caranday número 5536, del Fraccionamiento El Nogal, de esta ciudad, perteneciente al lote 23 de la manzana 3, del plano oficial del Fraccionamiento El Nogal, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 24; AL SUR: 16.00 metros con lote 5; AL ESTE: 6.50 metros con calle Caranday; AL OESTE: 6.50 metros con lote 4; y valuado por los peritos en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5787.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00311/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de GREGORIO GUTIÉRREZ PÉREZ Y SANDRA LUCERO PALOMO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Cataluña número 1203, lote 27, manzana 23, Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 26; AL SUR: 16.00 metros con lote 28; AL ESTE: 6.50 metros con lote 02; y AL OESTE: 6.50 metros con calle Cataluña; y con un valor de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5788.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00795/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de VIRGINIA RIVERA OVIEDO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Pinosa número 111, lote 38, manzana 10, Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Pinos; AL SUR: 6.05 metros con límite de propiedad; AL ESTE: 14.20 metros con lote 39 y 40; y AL OESTE: 14.20 metros con lote 37; \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5789.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00786/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT,

continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de SANDRA BERENICE CANALES RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Borneo número 1217, del Fraccionamiento "Los Fresnos" en esta ciudad perteneciente al lote 35, manzana 65, del plano oficial del Fraccionamiento "Los Fresnos", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 34; AL SUR: 17.00 metros con lote 36, AL ESTE: 6.00 metros con lote 9 y AL OESTE: 6.00 metros con calle Borneo y valuado por los peritos en la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5790.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00784/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de MARIO LUJANO BENÍTEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Coyoacán número 1239, lote 46, manzana 24, Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 45; AL SUR: 16.00 metros con lote 47, AL ESTE: 6.50 metros con lote 20 y AL OESTE: 6.50 metros con calle Coyoacán \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5791.- Octubre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete días del mes de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00299/2010, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ENRIQUE MARRERO LÓPEZ, el Titular de este Juzgado el C. Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en segundo almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 1175, de la calle San Pablo, del lote 72, de la manzana 74, del Fraccionamiento, "Lomas del Real de Jarachina Sección Sur", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 17.00 metros, con calle Santa Martha; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 71 y colinda con Avenida Las Lomas; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle San Pablo; AL OESTE En 7.00 metros, con lote 01 y colinda con calle San Héctor.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 98683, Legajo 1974 de fecha 28 de diciembre de 1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136580, de fecha 19 de octubre de 2012, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE (2013), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5792.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00539/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOEL

MONSERRAT TRUJILLO ROMERO, el Titular de este Juzgado el Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 514-10, de la calle Privada Tamaulipas de la colonia Lampacitos, lote 10, manzana 1, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 84.00 M2 (ochenta y cuatro metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 ML (catorce metros lineales), con lote número 11 (once), AL SUR: en 14.00 ML (catorce metros lineales) con lote número 9 (nueve), AL ESTE: en 6.00 ML (seis metros lineales), con Privada Tamaulipas, AL OESTE: en 6.00 ML (seis metros lineales), con lote número 23 (veintitrés).- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 15768, Legajo 2-316, de fecha 08 de agosto de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136640, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5793.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha veintitrés de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00444/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. OLGA HERNÁNDEZ PATIO, el Titular de este Juzgado el C. Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 233, de la calle San Jorge, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sector Sur, lote 20 manzana 155, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie 119.00 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados) y siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales), con lote 21, y calle San Juanita, AL SUR: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales), con lote 19 y calle San Roberto, AL ESTE: en 7.00 M.L (siete metros lineales), con calle San Jorge, AL OESTE: en

7.00 M.L (siete metros lineales), con lote 17 y calle San Martín.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 102637, Legajo 2053, de fecha 13 de enero de 1999 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136637, de fecha veintidós de octubre del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5794.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00264/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. FAUSTINO DANIEL CHAVARRÍA VEGA Y MA. TERESA RAMOS CARREÑO, el Titular de este Juzgado el C. Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 202-B, de la calle Kimco, 100% cien por ciento de los derechos de la planta alto, 50% de los derechos de copropiedad del lote 30, de la manzana 30, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales), con lote 29, AL SUR: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales), con lote 31, AL ESTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con lote 22 (veintidós), AL OESTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con calle Kimco.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 40100, Legajo 802, de fecha 14 de noviembre de 1994 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136495, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5795.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00631/2009, promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARICRUZ DEL CARMEN RODRÍGUEZ AUDIRAC, el Titular de este Juzgado el Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 357, de la calle La Laguna de la Villa la Laguna, de lote 60, manzana 10, del Conjunto Habitacional "La Cima" Octava Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 62.360 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.575% se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE: en 6.00 mts con calle La Laguna; 2 AL 3 SUR: en 6.00 mts con casa 03 del Condominio el Manantial; 3 AL 4 ESTE: en 12.00 mts con casa 61; 4 AL 5 OESTE: en 1.49 metros con casa 58; 5 AL 6 OESTE: 8.81 metros con casa 58; 6 AL 1 OESTE: 1.70 metros con casa 58.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3576, Legajo 2-072, de fecha 06 de junio del 2003, de este municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136616, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición

de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5796.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha doce de agosto de dos mil trece, en los autos del Expediente 00082/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (cedente), y continuado por MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR (cesionaria), en contra de PONCE TENORIO MARCELINO Y EMMA LORENA MORENO CASTRO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Departamento número 3 P/A del módulo 82, del condominio denominado "Robles" en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 57.24 m2 (cincuenta y siete metros cuadrados y veinticuatro centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.93 y 3.08 metros con área común, AL SUR, en 2.93 y 3.08 metros con límite del fraccionamiento; AL ESTE, en 9.00 metros con departamento 97-4 y 1.43 metros con área común y AL OESTE, en 9.60 metros con departamento 82-4 y .90 centímetros con pasillo de acceso; arriba con azotea; abajo, con departamento 82-2, del régimen del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección L, Número 10937, Legajo 219, municipio de ciudad de Madero, Tamaulipas, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, identificado actualmente como Finca No 29081 ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 19 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5797.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dos de septiembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 01579/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Joan Castillo Sánchez, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (cedente), y continuado por Guadalupe Ligia Domínguez Torres (cesionaria), en contra de JOSÉ GONZÁLEZ TIJERINA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento siete del edificio "C" en la calle Diamante del Fraccionamiento Esmeralda localizado en la colonia Arenal en Tampico, Tamaulipas.- Dicho departamento tiene una superficie de construcción de 57.70 m² (cincuenta y siete metros y setenta decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.275 mts con vacío; 1.65 mts; 1.20 mts y 1.725 con patio de servicio, AL SUR: en 1.275mts.; 1.65 mts y 2.925 mts con área común, AL ESTE en 9.60 metros con muro medianero del departamento "C" ocho, 1.50 mts con área común; 0.90 cms, con patio de servicio, AL OESTE en 9.50 metros, con muro medianero del departamento C-seis; 1.50 mts, con vacío; 0.50 cms. con área común y 0.40 cms con patio de servicio abajo, con departamento "C-3"; arriba, con departamento "C-once".- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 113510, Legajo 2271, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y sets del municipio de Tampico, Tamaulipas, con garantía inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en la Sección Segunda, Número 60009, Legajo 1201, de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 09 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5798.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente

Número 637/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. FLORES MERAZ MARTIN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 420 de la calle Manzanillas, lote 23 , manzana 27, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de Terreno de 102.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 44, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Manzanillas, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 24, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote número 22.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7501, Legajo 2-151 de fecha 13 de septiembre del 2004 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica con el Número de Finca 129273 a nombre del C. FLORES MERAZ MARTIN , para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS de OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE a las DIEZ HORAS , en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5799.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 184/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Sofía Muñoz de la Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. VARGAS AYALA GRACIELA GUADALUPE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 4513 de la calle San Miguel de Allende lote 33, manzana 27, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección de esta ciudad, con una superficie de terreno de 120.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 14, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle San Miguel Allende, AL ESTE: en 20.00 M.L. con lote 32, AL OESTE: en 20.00 M.L. con lote número 34.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 3594, Legajo 2-072 de fecha 05 de junio de 2001 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identificó con la Finca Número 123708 a nombre de la C. VARGAS AYALA GRACIELA GUADALUPE, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial

del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE de OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes menos el 20 por ciento por tratarse de tercera almoneda sin sujeción a tipo del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5800.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 681/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por La Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C.C. BERQUIN CARRILLO RANGEL Y ACOSTA VALDÉS SILVIA MAGALY, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 645 de la calle Avenida de los Robles, lote 49, manzana 6, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con Avenida de los Robles, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 04, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 48, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 50.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 8542, Legajo 2-171 de fecha 24 de noviembre de 2003 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identificó con la Finca Número 129300 a nombre de la C. C. BERQUIN CARRILLO RANGEL Y ACOSTA VALDÉS SILVIA MAGALY, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE de OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5801.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 655/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por La Lic. Fanni Arévalo Morales, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. GAONA PÉREZ BEATRIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 420 de la calle Privada Palo Blanco lote 27, manzana 5, del Fraccionamiento Privada de las Palmas de esta ciudad, con una superficie de Terreno de 120.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 5, AL SUR: en 6.00 M.L. con Privada Palo Blanco, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 26, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 28.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 12790, Legajo 2-256 de fecha 03 de noviembre de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identificó con la Finca Número 129301 a nombre de la C. GAONA PÉREZ BEATRIZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE de OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$ 143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5802.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 56/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los CC.

RAMIRO GALAVIZ CANO Y MA. DE JESÚS MANRIQUE MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 131 de la calle Circuito Rio Bravo, lote 3, manzana 02, del Fraccionamiento "Villas Diamante Primera Etapa" de esta ciudad, con una superficie de Terreno de 90 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Circuito Rio Bravo, AL SUR: en 6.00 M.L. con lotes 17 y 06, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 04 y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 02.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 8400, Legajo 2-168 de fecha 11 de agosto de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica a nombre de los C.C. RAMIRO GALAVIZ CANO Y MA. DE JESÚS MANRIQUE MARTÍNEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5803.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha cinco de septiembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00922/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado legal, Licenciado Adrián Lara Hernández, en contra de AURORA TOSCANO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle Cerrada Ceiba número novecientos veintidós, manzana dos, condominio doce, vivienda veintinueve, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, vivienda integrada por los siguientes espacios habitables: planta baja: sala-comedor, cocina, baño, recámara, área de closet y patio de servicio. consta de un área total construida de 35.32 m2 (treinta y cinco metros, treinta y dos decímetros cuadrados), desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2 (cuarenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados) de superficie (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 metros, cuatro metros, treinta y cinco centímetros, con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 11.08 metros, once metros, cero ocho centímetros, con vivienda numero treinta del mismo condominio; AL SUR: en 4.35 metros, cuatro metros, treinta y cinco centímetros, con vivienda numero veintiocho del mismo condominio; y AL

OESTE: en 11.08 metros, once metros, cero ocho centímetros con área común del mismo condominio; correspondiéndole por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.5000%.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca Número 10146, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 20 de agosto de dos mil ocho.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 10 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5804.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00628/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de MARGARITA ARGUELLO MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5805.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la cujas AURORA CARCINI CARCINI, denunciado por la C. HILDA ISELA RABAGO CARCINI, asignándosele el Número 00931/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días

contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 29 de agosto de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5806.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintinueve de agosto del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO ZENTENO GARCIA, denunciado por los C.C. ROBERTO ZENTENO DELGADO, Y DAVID DANIEL ZENTENO DELGADO, bajo el Número 00993/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los tres de septiembre del dos trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5807.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 2 de septiembre del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00967/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE RANGEL CASTILLO quien falleció el 19 diecinueve de mayo del 2013 dos mil trece, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JORGE LICEA TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas 06 de septiembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5808.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBINA MORALES PÉREZ, FRANCISCO GARCIA SÁNCHEZ, denunciado por JOSÉ EDUARDO CEBALLOS Y AMARO, RODOLFO de apellidos GARCIA MORALES, Y PATRICIA BEATRIZ CEBALLOS GARCIA por sus propios derechos y en representación de sus hermanos LIZZETH MONSERRAT, ISMAEL SERGIO, EDUARDO Y JULIO CESAR de apellidos CEBALLOS GARCIA, asignándosele el Número 00956/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES DE DIEZ en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 10 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5809.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes del cujus FORTUNATO GASTÓN MARCOLINI CHIRINOS, denunciado por la C. ELDA ISABEL MARCOLINI CHIRINOS, asignándosele el Número 00985/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 11 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5810.- Octubre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 136/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (para acreditar hechos relativos a la ausencia del C. ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ), promovidas por la C. TANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAYORGA.

Y por auto de fecha once de septiembre del año dos mil trece, ordenó la publicación del presente edicto que se publicara por DOS VECES, de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, citándose al C. ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, para que se apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo número 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de Cd. Mante Tam., dentro del termino no menor de un

mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto, y en cumplimiento al acuerdo antes señalado, que a la fecha de esta orden ha transcurrido seis meses y faltan seis meses para que se cumpla el plazo de un año, desde la fecha en que se nombró representante a la C. TANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAYORGA, al haberse tenido como tal el dieciséis de octubre de dos mil doce, publicación que deberá hacerse en términos del artículo 565 del Código Civil.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5811.- Octubre 1 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. YADIRA OVIEDO ALVARADO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de abril de 2013 ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 402/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González, con el carácter de apoderado de INFONAVIT, en contra de usted y ERICK ALBERTO DE LA SIERRA CARRIZALES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito, el pago del adeudo del vencimiento anticipado del plazo que mi poderdante otorgó a la ahora demandada para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima Primera inciso c), a que se refiere en la Cláusula Primera, de las Cláusulas Financieras, del Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple de la Constitución de Hipoteca, a que se refiere el documento base de la acción.

B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria material del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, en la Cláusula Segunda (II.- Objeto), en el capítulo de antecedentes y Cláusula Primera del Capítulo Primero, de la Compra-venta del citado contrato, para el caso de ser condenado y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro poderdante.

C).- El pago de 175.2757 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, que corresponde a la cantidad de \$269,456.28 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.) según consta en la Escritura Número 14,913, de fecha 29 de agosto del año 2007, y que se estipuló en la Cláusula Primera de Definiciones de las Cláusulas Financieras, numeral "7.- Crédito Otorgado", del Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca y que el Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, al momento de la entrega del crédito otorgado lo fue de \$50.57 (CINCUENTA PESOS 57/100 M.N.), lo anterior por concepto de suerte principal, más los que se siga venciendo hasta la totalidad del presente Juicio cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia; lo anterior de conformidad al contrato base de la acción;

D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de la Acción en la Cláusula Primera de las Cláusulas Financieras, del Numeral "26.- Tasa Anual de Interés Ordinario", y Cláusula Novena del Capítulo

Segundo del Contrato de Crédito Simple y de la constitución de hipoteca.

E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen, generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en la Cláusula Primera de las cláusulas financieras, del numeral "25.- Tasa anual de Interés Moratorio", y Cláusula Décima Primera, del Capítulo Segundo del Contrato de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca.

F.- El pago de las primas de seguro, Gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.

G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando, conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, ya que el crédito señalado en el documento base de la acción, fue otorgado en el año del 2007, por lo que el Salario Mínimo en ese año lo fue de \$50.57 (CINCUENTA PESOS 57 /100 m.n.), por lo tanto al momento de actualizar dichas cantidades estas deben de determinarse en ejecución de sentencia y al salario que corresponda al año que se lleve a cabo dicha actualización, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Primera de definiciones de las cláusulas financieras, numeral "7.- Crédito otorgado", del Capítulo Segundo del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de las Constitución de Hipoteca.

H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5812.- Octubre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARGARITA MELÉNDEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE.

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 05 de diciembre de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 01399/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia a bienes de la señora PRISCILIANA SÁNCHEZ VIUDA DE MELENAS, promovido por SOCORRO, MARÍA NELA, MA. CONCEPCIÓN todos de apellidos MELÉNDEZ SÁNCHEZ, en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,

MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, Y MARGARITA MELÉNDEZ SÁNCHEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A), B), C) y D).

Ordenándose emplazar a MARGARITA MELÉNDEZ SÁNCHEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que, hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 16 de agosto de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5813.- Octubre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. NORMA EUNICE GUZMÁN BOTELLO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2013; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia promovido por MANUEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- De mi ex esposa Norma Eunice Guzmán Botello, demando la reducción de Pensión Alimenticia, únicamente de ella, que recibe por concepto de alimentos por parte del suscrito Manuel Hernández Álvarez. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Sumario Civil Reducción de Pensión Alimenticia.- Y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedarán su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5814.- Octubre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUANITA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
C. PATRICIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
C. ROBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
C. GUILLERMINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO PRESUNTOS HEREDEROS.

El C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte del mes de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01079/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por BIBIANA RAMÍRES HERNÁNDEZ.

Y con fecha veintiocho del mes de agosto del dos mil trece, ordenó el llamamiento de las C.C. JUANITA, PATRICIA, ROBERTO Y GUILLERMINA de apellidos HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber a dichas personas de que deberán comparecer ante este Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, a deducir sus derechos hereditarios, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de septiembre del dos mil trece.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5815.- Octubre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LEONARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (10) diez de septiembre del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 00604/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA SUSANA MALDONADO HERRERA, en contra del C. LEONARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. LEONARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, haciéndole saber al demandado LEONARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 13 de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5816.- Octubre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. KARLA LIZETH MERLA PÉREZ

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil trece, el C. Licenciado Agustín Boone Garza, secretario de acuerdos del juzgado primero de primera instancia del tercer distrito judicial en el estado, encargado del despacho por ministerio de ley, dio por radicado el Expediente Número 0465/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. KARLA LIZETH MERLA PÉREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5817.- Octubre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

ROBERTO FERNANDO JIMÉNEZ GÁMEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (29) veintinueve de agosto del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 00050/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la CLAUDIA PRISCILA COBLENTZ DELGADO, en contra del ROBERTO FERNANDO JIMÉNEZ GÁMEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (3) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en uno de los periódicos de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado a ROBERTO FERNANDO JIMÉNEZ GÁMEZ, haciéndole saber al demandado ROBERTO FERNANDO JIMÉNEZ GÁMEZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 10 de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5818.- Octubre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ALEJANDRO FLORES II.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha tres de junio de dos mil trece, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00743/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Validez y Ejecución de Sentencia Extranjera promovido por la C. LILI MARTÍNEZ FLORES, en contra del C. ALEJANDRO FLORES II y como lo expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, lo siguiente: "H. Matamoros, Tamaulipas, (29) veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito de cuenta signado por la C. LILI MARTÍNEZ FLORES; analizado que fue el mismo y como lo solicita en vista de la razón que expone y en virtud de que como se desprende de los Informes recibidos en autos, la ocursoante manifiesta que ignora y desconoce el domicilio del demandado ALEJANDRO FLORES II, emplácese mediante edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la demandada que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia simple de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, así como que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.- Agréguese a sus antecedentes.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 5, 67 fracción VI y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y emplácese a la parte demandada ALEJANDRO FLORES II por medio de edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Rúbricas.- Dos Firmas Ilegibles.- Juez Lic. C.A. Corona G.- Srio de Acuerdos: Lic. J. Ruiz C.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5819.- Octubre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. ALFREDO CASTILLO LEDESMA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00084/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ALFREDO CASTILLO LEDESMA, ordenó a usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (13) trece días del mes de del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha once de los corrientes escrito de cuenta, documentos y copias simples que exhibe, se tiene por presentado al C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicho Instituto, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponde, al citado profesionista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngase promoviendo Juicio Hipotecario, en contra del C. ALFREDO CASTILLO LEDESMA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Mangos número oficial 102 Norte, del lote 2, de la manzana 1, Código Postal 89818, del Fraccionamiento Cerro del Bernal, de ciudad Mante, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en Escritura Pública, y que conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Base de la Acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia

fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Tribunal, bajo el Número 00084/2013.- Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, al deudor directamente, o por conducto de la persona con quien se entienda la diligencia que se ordena por este proveído, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al demandado en su domicilio señalado, y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.- Prevéngase respectivamente al demandado, para que en el acto de la diligencia exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, apercibido que de no hacerlo se entenderá que no la acepta, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procédase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.- Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Nogal número 304 Oriente, del Infonavit El Bernal en esta localidad, y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Vicente Javier Uribe y/o Karla Edith Zavala Sánchez y/o María Elena Manzano González y/o Miguel Ángel López Pérez y/o José Luis Guerrero Serrano y/o Bertha Alicia Sánchez Márquez, así como al C.P.D. Jorge Luis González Morales.- Por cuanto hace, a la autorización del acceso a los medios electrónicos para examinar el acuerdo correspondiente, se le dice que no ha lugar, a proveer conforme a derecho, toda vez que no proporciona el correo electrónico correspondiente.- Notifíquese personalmente al C. ALFREDO CASTILLO LEDESMA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 00084/2013.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha siete de los corrientes, escrito signado por el C. Jorge Eduardo Gallardo González, compareciendo al Expediente Número 00084/2013, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al demandado por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:- Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta ciudad de donde se desprende que únicamente existe registrado el mismo domicilio del demandado el C. ALFREDO CASTILLO LEDESMA, al señalado en la demanda inicial y en consecuencia se ignora el paradero del demandado y el desconocimiento de diverso domicilio del reo procesal es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Enseguida se publico en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 10 de mayo de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5820.- Octubre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve de agosto del año dos mil trece, dictado en los autos del Expediente Número 00466/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Arnulfo Reynaldo Vargas de Leija, y continuado por el Lic. Juan Héctor Martínez Guerrero, endosatario en procuración de ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de PETRA GRISELDA PAZA PÉREZ, se ordenó sacar a remate bien embargado únicamente el inmueble sobre el (50%), cincuenta por ciento, que por gananciales matrimoniales le corresponden a la demandada la C. PETRA GRISELDA PAZ PÉREZ en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Sección I, Número 40395, Legajo 808, de fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente con los siguientes datos de certificación de fecha (12) doce de agosto de dos mil diez: Finca Número 22870, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano, con superficie de: 73.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.50 metros con propiedad que es o fue de la señora Aurelia Pérez Viuda de Saucedo; AL SUR: 8.50 metros con la calle Iturbide; AL ESTE: 8.60 metros con la calle Mina; AL OESTE: 8.60 metros con fracción restante de la vendedora, propiedad de la C. Griselda Paz Pérez De Saucedo.- Embargo

trabado únicamente sobre el (50%), cincuenta por ciento, que por gananciales matrimoniales le corresponden a la demandada la C. PETRA GRISELDA PAZ PÉREZ.- Teniéndose como valor pericial fijado en primera almoneda la cantidad de \$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CANTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal el valor pericial fijado en primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 11 de septiembre del año dos mil trece.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5821.- Octubre 1, 3 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve de agosto del año dos mil trece, dictado en los autos del Expediente Número 00069/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Arnulfo R. Vargas de Leija, y continuado por el Lic. Juan Héctor Martínez Guerrero, endosatario en procuración de ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de PETRA GRISELDA PAZA PÉREZ Y ARTURO SAUCEDA PAZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado únicamente sobre el (50%) cincuenta por ciento, que por gananciales matrimoniales le corresponden a la demandada la C. PETRA GRISELDA PAZ PÉREZ, el cual se describe a continuación:

Finca Número 22870, terreno urbano, ubicado en calle Mina, número 404, de la Zona Centro de ciudad Altamira, Tamaulipas, propiedad de la C. PETRA GRISELDA PAZ PÉREZ.- Teniéndose como valor pericial fijado en primera almoneda la cantidad de \$738,310.33 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal el valor pericial fijado en primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 11 de septiembre del año dos mil trece.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5822.- Octubre 1, 3 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1138/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIZBETH IRACEMA LEAL GONZÁLEZ Y RICARDO ROBLES VARGAS, endosatario en procuración de MARÍA ESTELA TORRES COVARRUBIAS, en contra de PEDRO LÓPEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: respecto del el cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde al demandado PEDRO LÓPEZ SILVA sobre la propiedad del terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 16, de la manzana 13- trece, de la zona 1, calle Alcatraz, de la colonia América de Juárez, de este municipio, con una superficie de 205.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.50 metros con lote 15; AL SURESTE, 10.00 metros con calle Alcatraz; AL SUROESTE, 20.50 metros con lote 17; AL NOROESTE, 10.00 metros con lote 19, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca Número 15887, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$308,000 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), pero la presente subasta es considerado como valor la mitad del mismo, o sea la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por motivo de que se está rematando únicamente el cincuenta por ciento de la parte alícuota respecto a la propiedad del inmueble, y con la correspondiente rebaja del 10% (diez por ciento).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, Ciudad Victoria, Tamaulipas a 18 de septiembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5823.- Octubre 1, 3 y 9.-1v3.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

Servicios y Maniobras de Altamira, S.A. de C.V.

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SERVICIOS Y MANIOBRAS DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V., celebrada el 2 de septiembre de 2013, se resolvió aprobar la Transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Altamira, Tamaulipas, a 2 de septiembre de 2013.- El C. Delegado de la Asamblea de Accionistas, ALFONSO DE ROBINA Y BUSTOS.- Rúbrica.

5824.- Octubre 1, 10 y 22.-1v3.

FORRAJERA CANTÚ**“PATEÑA INVESTMENTS S.A. DE C.V.**

VARIEDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES, CERDOS, OVINOS, BOVINOS, CABALLOS Y PEQUEÑAS ESPECIES.

ESTADO DE RESULTADOS PATEÑA INVESTMENTS S.A. DE C.V.

Por el periodo de enero a agosto de 2013

	ago-13
Ingresos	-\$ 469
Costo de Ventas	
Utilidad Bruta	- 469
Gastos de Operación:	
Honorarios	\$ 8,000
Accesorios de Contribuciones	2,465
Gastos Varios	1,228
Gastos no Deducibles	17,788
Comisiones Bancarias	6,127
Perdida Cambiaria	1,422
Total de Gastos de Operación	37,030
Utilidad (perdida) Neta del Ejercicio	-\$ 37,494

ERNESTO MARTÍNEZ CANTÚ.- Rúbrica.

5825.- Octubre 1, 10 y 22.-1v3.

SUMANDO CONSTRUCCIONES S.A. DE CV
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 15 DE FEBRERO DEL 2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	0.00		
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0.00
FIJO		TOTAL PASIVO	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	CAPITAL CONTABLE	
DEP. ACUM. DE MAQUINARIA Y EQ.	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
EQ. DE TRANSPORTE	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
DEP. DE EQ. DE TRANSPORTE	0.00	UTILIDAD DEL PERIODO	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	UTILIDAD EJERC ANTERIORES	0.00
DEP. DE EQ. DE COMPUTO	0.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00		
DEP. DE MOB. Y EQUIPO DE OFIC.	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

Administrador Único, C. MARTÍNEZ GALINDO GONZALO.- Rúbrica.- Liquidador, C. LARA DOMÍNGUEZ ÁLVARO.- Rúbrica.

GLOBAL MARINE SOLUTION S.A. DE CV
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 15 DE ABRIL DEL 2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
EFFECTIVO	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
BANCOS	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>0.00</u>
IVA ACREDITABLE	0.00		
IMPUESTOS A FAVOR	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ -	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ -
FIJO		TOTAL PASIVO	
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ -		\$ -
DEP. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	0.00	CAPITAL CONTABLE	
MAQ. Y EQUIP. TALLER	0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ -
DEP. ACUM. DE MAQ. Y EQUIP. TALL.	0.00	UTILIDAD DEL PERIODO	0.00
		APORT PEND DE CAPITALIZAR	0.00
		UTILIDAD EJERC ANTERIORES	0.00
		PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
		RESERVA LEGAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ -	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ -</u>	TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>\$ -</u>

Administrador Único, R.F.C. PELA-751120-QB1, LIC. ALFONSO PÉRES LÓPEZ.- Rúbrica.- Liquidador, R.F.C. ROMA520712RE5, C. ALFONSO ROMO MERCADO.- Rúbrica.